

Chaco: Ley 7346

Análisis de la ley de enfermería – opinión de PAE BLOG

Por Mg. Prof. Andres Dimitri · Versión 3.0 · 9 de octubre de 2026

Material educativo y de opinión. No constituye asesoramiento legal. Verificá siempre el texto vigente en la fuente oficial y consultá a tu colegio o autoridad de matrícula.

Tipo	Ley de ejercicio	Sanción	2013, 11 de diciembre
Estado	Vigente	Texto oficial	Abrir fuente

Qué establece

Deroga la Ley 3520 y regula el ejercicio en toda la provincia. Distingue en el nivel profesional al licenciado en enfermería. La matrícula está a cargo de Fiscalización Sanitaria del Ministerio, que notifica al Colegio de Enfermería: existe colegio, pero sin gobierno de la matrícula.

Fortalezas

- Define la licenciatura como formación de grado.
- Exige formación universitaria o superior para el uso del título de especialista.
- Incluye el derecho a participar de capacitación y actualización.

Vacíos y alertas

- No se identificó cláusula de insalubridad ni de no imputabilidad por falta de recursos.
- Doble circuito Ministerio-Colegio sin reparto claro del poder disciplinario en la ley.

Frente a la Ley 24.004

Actualiza los niveles respecto de la 24.004, pero pierde dos garantías laborales de la nacional (arts. 22 y 24).

Rasgos relevados

Rasgo	Valor	Fundamento
Reconoce licenciatura/grado	E	Expreso en la norma
Colegio con gobierno de la matrícula	N	Colegio sin gobierno de matrícula
Objeción de conciencia	E	Expreso en la norma
Actualización permanente como derecho/deber	E	Expreso en la norma
Tareas insalubres enumeradas o reconocidas	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Cláusula de no imputabilidad por falta de recursos o personal (tipo art. 22)	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Regula especialidades	E	Expreso en la norma
Órgano propio de ética/disciplina entre pares	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Perspectiva de género, igualdad o paridad	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Régimen transitorio para personal sin título	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Adhesión a la Ley 27.712	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial

Propuestas específicas para esta jurisdicción

- Debatir la creación de un colegio con gobierno de la matrícula o, al menos, de un consejo deontológico con mayoría de enfermería.
- Definir un listado de tareas insalubres basado en estudios de higiene y seguridad, y precisar a qué normas (jornada, licencias, régimen previsional) se aplica.
- Incorporar una cláusula de no imputabilidad como el art. 22 de la Ley 24.004, junto con un procedimiento para denunciar faltas de recursos o personal.

- Crear un tribunal o consejo de ética con integración mayoritaria de enfermería y debido proceso, con el código del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE, 2021) como referencia.
- Incorporar la perspectiva de género en forma operativa y la prevención de la violencia laboral.
- Prever la reconversión del personal sin título con apoyo económico y licencias de estudio.
- Evaluar la adhesión a la Ley 27.712, incluido su art. 15 (reconversión de auxiliares).

Propuestas comunes a todas las jurisdicciones

- Fijar ratios mínimos de enfermera/o por paciente según complejidad, con responsabilidad institucional por la dotación (Aiken et al., 2014; McHugh et al., 2021).
- Regular la teleenfermería, los registros electrónicos y la protección de datos de salud (Leyes 25.326 y 26.529).
- Incluir protocolos de prevención y respuesta ante la violencia contra el personal de enfermería (Liu et al., 2019; Ley 27.580).

Normas relacionadas

- [Ley 3062-G – Programa de profesionalización de auxiliares](#)

Nota metodológica. Se relevaron la Ley 24.004 y las normas de ejercicio, adhesión o colegiación de las 24 jurisdicciones, a partir de los textos publicados en SAIJ, Legisalud, boletines y digestos oficiales, consultados entre el 8 y el 9 de octubre de 2026. Cada rasgo se clasificó con la escala E (expreso en la norma), C (por norma complementaria o por adhesión a la 24.004), P (parcial o solo enunciado), N (no identificado tras búsqueda en el texto oficial), NA (no aplica) y NV (no verificado). N no significa que el rasgo no exista en otra norma provincial (convenios, escalafones, decretos): significa que no se identificó en las normas relevadas. Las citas de artículos remiten al texto consolidado disponible en la fuente indicada; los vetos se informan según las notas de redacción de SAIJ. El análisis fue revisado con tres auditorías externas, cuyas observaciones se contrastaron con el texto oficial antes de incorporarlas. Autor: Mg. Prof. Andres Dimitri. Versión 3.0, 9 de octubre de 2026.

Referencias

Todas las URL fueron consultadas entre el 8 y el 9 de octubre de 2026. Formato APA 7.^a edición; las normas se citan con número, jurisdicción, fecha de sanción, título oficial y medio de publicación. Las normas derogadas, vetadas o anteriores mencionadas solo como antecedente (Leyes 2813, 3498, 3520, 5153 y 5447, Decreto-Ley 504/69 y Decreto 4581-BS de Jujuy) no se incluyen como referencias.

Aiken, L. H., Sloane, D. M., Bruyneel, L., Van den Heede, K., Griffiths, P., Busse, R., Diomidous, M., Kinnunen, J., Kózka, M., Lesaffre, E., McHugh, M. D., Moreno-Casbas, M. T., Rafferty, A. M., Schwendimann, R., Scott, P. A., Tishelman, C., van Achterberg, T., & Sermeus, W. (2014). Nurse staffing and education and hospital mortality in nine European countries: A retrospective observational study. *The Lancet*, 383(9931), 1824–1830. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)62631-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)62631-8)

Consejo Internacional de Enfermeras. (2021). *Código de ética del CIE para las enfermeras*. https://www.icn.ch/sites/default/files/inline-files/PR_52_%20ICN%20Code%20of%20Ethics%202021_V2_ES_FINAL.pdf

Ley 3062-G [Provincia del Chaco]. (2019, 25 de septiembre). *Creación del Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería*. Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. <https://www.saij.gob.ar/LPH0703062>

Ley 7346 [Provincia del Chaco]. (2013, 11 de diciembre). *Ejercicio de la enfermería. Deroga Ley 3.520*. Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. <https://www.saij.gob.ar/LPH0007346>

Ley 24.004 [República Argentina]. (1991, 26 de septiembre). *Régimen legal del ejercicio de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0003733>

Ley 25.326 [República Argentina]. (2000, 4 de octubre). *Protección de los datos personales*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0004499>

Ley 26.529 [República Argentina]. (2009, 21 de octubre). *Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0005549>

Ley 27.580 [República Argentina]. (2020, 11 de noviembre). *Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 190)*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNT0006924>

Ley 27.712 [República Argentina]. (2023, 13 de abril). *Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0007176>

Liu, J., Gan, Y., Jiang, H., Li, L., Dwyer, R., Lu, K., Yan, S., Sampson, O., Xu, H., Wang, C., Zhu, Y., Chang, Y., Yang, Y., Yang, T., Chen, Y., Song, F., & Lu, Z. (2019). Prevalence of workplace violence against healthcare workers: A systematic review and meta-analysis. *Occupational and Environmental Medicine*, 76(12), 927–937. <https://doi.org/10.1136/oemed-2019-105849>

McHugh, M. D., Aiken, L. H., Sloane, D. M., Windsor, C., Douglas, C., & Yates, P. (2021). Effects of nurse-to-patient ratio legislation on nurse staffing and patient mortality, readmissions, and length of stay: A prospective study in a panel of hospitals. *The Lancet*, 397(10288), 1905–1913. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)00768-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)00768-6)

Firmado: Mg. Prof. Andres Dimitri

PAE BLOG / RADAR Enfermería · paeblog.com.ar

Versión 3.0, 9 de octubre de 2026. Las opiniones expresadas son del autor y no reemplazan el texto oficial de las normas ni el asesoramiento legal.